

redeia

El valor de lo esencial



Pliego de Condiciones de Contratación

Dirección de Aprovisionamientos

Departamento de Proveedores y Gestión de
Aprovisionamientos

Índice

1	Objeto.....	1
2	Normas de Contratación	1
2.1	Bases del proceso	1
2.2	Aceptación de términos y condiciones	1
2.3	Comunicaciones entre la Sociedad Contratante de Redeia y el candidato.....	2
2.4	Criterios de adjudicación.....	3
2.5	Oferta	3
2.6	Carácter desproporcionado o anormalmente bajo de una Oferta.....	3
2.7	Adjudicación	3
3	Condiciones Comerciales	4
3.1	Vigencia del Contrato o Pedido.....	4
3.2	Fecha o plazo de entrega	4
3.3	Precio	4
3.4	Facturación.....	4
3.5	Condiciones de Pago.....	4
3.6	Garantías económicas	5
3.7	Embalaje.....	5
3.8	Modos de envío	5
3.9	Subcontratación.....	5
3.10	Habilitación de Jefes de Trabajo por la Sociedad Contratante de Redeia.....	5
3.11	Compromiso de Confidencialidad	5
3.12	Protección de datos de carácter personal.....	5
3.13	Resolución del Contrato o Pedido	6
3.14	Documentación a entregar	6
3.15	Idioma Contractual	6
3.16	Clausula Conflicto de Interés.....	6
3.17	Occupancy	6
4	Otras consideraciones	7
4.1	Modelo de gestión de riesgos	7



1 Objeto

El Pliego de Condiciones de Contratación forma parte de la documentación contractual que regula la relación jurídica entre el Proveedor y la Sociedad Contratante de Redeia. En caso de contradicción de este documento con algún otro, se seguirá el orden de prelación establecido en la condición “Definiciones” de las Condiciones Generales de Contratación de Redeia de disponibilidad en la página web: <https://www.redeia.com/es/conocenos/proveedores/nuestras-condiciones-de-contratacion>.

Este documento, junto con el resto de la Documentación Contractual, tiene por objeto detallar las condiciones y los requisitos específicos que el candidato debe cumplir a fin de poder presentar, en el marco de este proceso de contratación, su Oferta para el suministro objeto de esta petición y, eventualmente, resultar adjudicatario del Contrato o Pedido.

2 Normas de Contratación

A continuación, se incluyen las prescripciones económicas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación del suministro objeto de este Pliego de Condiciones de Contratación.

2.1 Bases del proceso

El proceso de contratación se realizará a través de la Plataforma de Licitación (en adelante, “**LICITA**”), en los plazos establecidos en la misma. La Sociedad Contratante de Redeia, a su discreción, podrá ampliar los plazos.

Cualquier aclaración que se precise en relación con el proceso de contratación se deberá realizar a través de LICITA, en el plazo definido en la misma.

La Oferta que no se presente en tiempo y forma se considerará como no presentada. En el caso particular de que, por causa justificada, surgiera algún problema en la carga en LICITA de la Oferta y demás documentación que impida cumplir con los plazos definidos, el candidato deberá comunicarlo inmediatamente a la Sociedad Contratante de Redeia, reservándose ésta, el derecho de admitir la Oferta.

Únicamente podrá resultar adjudicatario del Contrato o Pedido para el suministro objeto de este Pliego de Condiciones de Contratación, el candidato que se encuentre calificado como Proveedor en PRORED en la familia de aplicación dentro del plazo máximo para presentar la Oferta.

Tratándose de ofertas presentadas por agrupaciones empresariales, será requisito necesario para resultar adjudicatario del Contrato o Pedido para suministro objeto de este Pliego de Condiciones de Contratación que, al menos, la sociedad miembro de la agrupación con mayor porcentaje de participación se encuentre calificada como Proveedor en PRORED dentro del plazo máximo para presentar la Oferta. Adicionalmente, será requisito obligatorio que la agrupación empresarial adjudicataria esté calificada como Proveedor en PRORED antes de la firma del Contrato o de la aceptación del Pedido.

La Oferta que no incluya los requisitos contenidos en este Pliego de Condiciones de Contratación y en el resto de Documentación Contractual, podrá ser desestimada por falta de conformidad.

2.2 Aceptación de términos y condiciones

La participación en un proceso de contratación mediante la presentación de una Oferta implicará automáticamente la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este documento y en el resto de la Documentación Contractual, así como, en caso de que aplique, la aceptación del borrador de Contrato o Pedido de la Sociedad Contratante de Redeia que hubiere sido incluido en LICITA.

Si el candidato tuviera interés en plantear algún tipo de excepción, deberá hacerlo constar en documento aparte, claramente identificado y marcado como EXCEPCIÓN a la Documentación Contractual aplicable. No obstante, dichas excepciones podrán suponer la desestimación de la Oferta por falta de conformidad.

El período de validez de la Oferta durante el cual el candidato no podrá modificar ningún aspecto de sus términos debe ser de al menos doce (12) meses a contar desde el día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas.

La Oferta será vinculante para el Proveedor a quien se adjudique el Contrato o Pedido, durante todo el tiempo de vigencia de este.

La obligación contractual de la Sociedad Contratante de Redeia comienza tras la firma del Contrato o la aceptación del Pedido por el Proveedor seleccionado.

Serán de aplicación al Contrato o Pedido las Condiciones Generales de Redeia, de disponibilidad en la página web: <https://www.redeia.com/es/conocenos/proveedores/nuestras-condiciones-de-contratacion>

2.3 Comunicaciones entre la Sociedad Contratante de Redeia y el candidato

Las comunicaciones oficiales entre la Sociedad Contratante de Redeia y el candidato solo podrán tener lugar en las condiciones que se indican a continuación y siempre a través del área de mensajes de LICITA:

- Preguntas y respuestas antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta

El candidato podrá formular preguntas por escrito con el único fin de aclarar el presente Pliego de Condiciones de Contratación y los documentos anexos.

Cualquier respuesta / información adicional proporcionada por la Sociedad Contratante de Redeia a petición de un candidato, será accesible simultáneamente para todos los candidatos, por los mismos medios.

El candidato deberá tener en cuenta que la Sociedad Contratante de Redeia no está obligada a responder a las preguntas presentadas con menos de seis (6) días hábiles de antelación a la fecha límite de presentación de la Oferta.

- Subsanaciones antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta

La Sociedad Contratante de Redeia podrá modificar este Pliego de Condiciones de Contratación en cualquier momento anterior a la fecha límite para la presentación de la Oferta.

Cualquier modificación / información proporcionada por la Sociedad Contratante de Redeia por iniciativa propia será accesible simultáneamente para todos los candidatos, a través de LICITA.

Con el fin de permitir a los candidatos un plazo razonable para tener en cuenta las modificaciones identificadas, la Sociedad Contratante de Redeia, a su discreción, podrá ampliar el plazo para la presentación de la Oferta.

Las aclaraciones y/o enmiendas que se efectúen a lo largo del proceso de contratación también se considerarán parte integrante de la Documentación Contractual.

- Subsanaciones o presentación de ofertas posteriores a la fecha límite para la presentación de la Oferta

En casos excepcionales y debidamente justificados, transcurrido el plazo de recepción de ofertas y siempre que no se haya procedido a la apertura de las mismas, la Sociedad Contratante de Redeia podrá conceder un nuevo plazo para la presentación de Oferta o subsanaciones a la misma, a través de LICITA.

- Aclaraciones posteriores a la apertura de ofertas

Tales comunicaciones podrán tener lugar cuando la Oferta presentada por el candidato sea incompleta, errónea o requiera confirmación de elementos específicos o técnicos.

2.4 Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación que se aplicarán en esta licitación es la oferta más económica de las propuestas consideradas técnicamente válidas

2.5 Oferta

La Oferta deberá reflejar expresamente los siguientes datos: denominación Social y NIF del candidato, número de referencia de Oferta, fecha de la misma y representante del candidato con poder para firmar la Oferta.

Cualquier modificación de carácter societario y/o fiscal que pueda afectar al candidato que presenta una Oferta, que tenga lugar durante el proceso de contratación, deberá ser comunicada previamente por el candidato a través del área de mensajes de LICITA, reservándose la sociedad Contratante de Redeia el derecho de admitir o rechazar la Oferta.

- Oferta económica

Se adjuntará en el SOBRE ECONÓMICO de LICITA, en un archivo independiente de la Oferta técnica.

- Oferta técnica

Se adjuntará en el SOBRE TÉCNICO de LICITA, en un archivo independiente de la Oferta económica.

2.6 Carácter desproporcionado o anormalmente bajo de una Oferta

La Sociedad Contratante de Redeia considerará como anormalmente baja aquella Oferta que tenga una diferencia significativa frente a las restantes presentadas, o frente a las ofertas históricamente recibidas. En tal caso, la Sociedad Contratante de Redeia requerirá al candidato para que se ratifique y/o justifique la Oferta presentada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Contratante de Redeia se reserva el derecho de solicitar al candidato garantías adicionales y/o desestimar la Oferta si la considera irrealizable.

2.7 Adjudicación

La Sociedad Contratante de Redeia se reserva el derecho de negociar con uno o varios candidatos la Oferta que hayan presentado, pudiendo incluso realizar varias rondas de negociación, con el fin de adaptar aquella a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de Contratación y/o para elegir la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico. Durante las negociaciones, se garantizará el mismo trato para todos los candidatos seleccionados para participar en cada ronda de negociación.

La Sociedad Contratante de Redeia comunicará las decisiones adoptadas a todos los candidatos participantes en el proceso de contratación, indicando los motivos por los que se adoptó la decisión. El proceso de contratación finalizará con la emisión del Pedido por la Sociedad Contratante de Redeia y la aceptación del mismo por el Proveedor adjudicatario, o mediante la firma del Contrato entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Contratante de Redeia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, no adjudicar, desistir o declarar total o parcialmente desierto el proceso de contratación, sin que los candidatos tengan derecho a ningún tipo de compensación o indemnización por ello.

3 Condiciones Comerciales

3.1 Vigencia del Contrato o Pedido

El periodo de vigencia será hasta la finalización de los trabajos contemplados en el Pliego de Condiciones de Contratación y en el resto de la Documentación Contractual.

El Pedido o Contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas.

3.2 Fecha o plazo de entrega

La fecha de entrega del Suministro de Equipos y/o Materiales / de los Servicios / de las Obras objeto de este Pliego de Condiciones de Contratación se determina en las Especificaciones Técnicas.

El candidato deberá confirmar en su Oferta su disponibilidad para cumplir con dicha fecha / plazo de entrega.

Sin perjuicio de lo anterior, será de aplicación lo previsto en las Condiciones Generales de Contratación de Redeia y el resto de la Documentación Contractual respecto de posibles modificaciones en la fecha de entrega.

3.3 Precio

Los precios indicados en la Oferta económica deberán estar expresados en EUROS

No se valorará la Oferta que contenga algún precio que suponga un cargo o reporte negativo para la Sociedad Contratante de Redeia.

Todos los precios ofertados permanecerán fijos e inalterables durante la vigencia del Contrato o Pedido. Se consideran incluidos en los precios ofertados, los costes directos e indirectos, de cualquier naturaleza que se generen en el desarrollo de los servicios, así como cualquier variación en la cotización de los metales.

En la Oferta económica deberán estar repercutidos todos los costes asociados a la ejecución de los trabajos requeridos.

Se incluirán en la Oferta precios asignados a los componentes de los equipos de personal, maquinaria y transporte en régimen de administración: "a Disposición" y que pudieran ser usados en la Obra.

Si, entre la fecha de firma del Contrato o aceptación del Pedido y la de inicio de su ejecución, transcurren menos de doce (12) meses, los precios permanecerán inalterables.

Si, por causas ajenas al Proveedor, la demora en el comienzo superara los doce (12) meses, se estudiará la Oferta inicialmente aceptada, estableciendo un máximo de revisión del Índice de Precios al Consumo general nacional publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es) para aquellas unidades que pudieran estar afectadas económicamente en el transcurso del tiempo y debidamente justificadas por el Proveedor.

3.4 Facturación

Las condiciones de facturación del Contrato o Pedido serán las de 100% a la finalización de los trabajos en caso de servicios y 100% a la entrega en el caso de suministro de materiales.

3.5 Condiciones de Pago

Los pagos se aplicarán de acuerdo a las condiciones particulares de cada sociedad del grupo RE, en caso de no haberse definido ninguna particular será a 60 días mediante confirming

3.6 Garantías económicas

Las garantías económicas se regirán de acuerdo con lo previsto en las Condiciones Generales de Contratación de Redeia y en la Política de Garantías a favor de Redeia, ambas publicadas en la web <https://www.redeia.com/es/conocenos/proveedores/nuestras-condiciones-de-contratacion>.

3.7 Embalaje

Incluidos y acorde con la Especificación Técnica 083.

Las bobinas se consideran embalaje de cables, susceptibles de devolución.

Los embalajes de los suministros deben disponer preferiblemente de certificados FSC o PEFC para los embalajes de madera o cartón de los suministros, asegurando que el material empleado en su fabricación procede de bosques gestionados de forma sostenible: ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económica viable, evitando la deforestación. Además, se deberá utilizar embalajes de material reciclado y reciclable, especialmente si se trata de materiales plásticos

3.8 Modos de envío

DDP

3.9 Subcontratación

El importe subcontratado para un mismo Contrato o Pedido no podrá exceder del 50% del valor del importe total del mismo.

Adicionalmente, en caso de que se subcontrate a una misma empresa para la ejecución de un porcentaje superior al 50% para un mismo Contrato o Pedido, o bien para realizar una actividad que la Sociedad Contratante de Redeia entienda como principal, dicha empresa subcontratista deberá estar calificada como Proveedor en PRORED, para el suministro que el Proveedor adjudicatario pretenda subcontratar.

3.10 Habilitación de Jefes de Trabajo por la Sociedad Contratante de Redeia

En caso de resultar adjudicatario de un Contrato o Pedido cuya ejecución exija disponer de jefes de trabajo, será necesario que el Proveedor obtenga, antes del inicio de su ejecución, la habilitación de sus Jefes de Trabajo por parte del área de Seguridad y Salud de Redeia.

Para ello, debe solicitar el alta en la herramienta corporativa PRER donde se le informará de los pasos a seguir, mediante el envío de correo electrónico a la seguridadsalud@ree.es.

3.11 Compromiso de Confidencialidad

El candidato reconoce que toda la documentación e información que obtenga de la Sociedad Contratante de Redeia en relación con el presente Pliego de Condiciones de Contratación, o durante el proceso de contratación, se encuentra protegida por una obligación de confidencialidad por parte del candidato en los términos reflejados en la condición “Confidencialidad” de las Condiciones Generales de Contratación de Redeia, que aplicará *mutatis mutandis* al presente Pliego de Condiciones de Contratación desde el momento de su publicación, incluso aunque el candidato no resultare adjudicatario.

3.12 Protección de datos de carácter personal

El candidato reconoce y acepta que cualesquiera datos de carácter personal en relación con el presente Pliego de Condiciones de Contratación, o que pueda facilitarse durante el proceso de contratación, quedan regulados por la condición “Protección de Datos” de las Condiciones Generales de Contratación de Redeia, que aplicará *mutatis mutandis* al presente Pliego de Condiciones de Contratación desde el momento de su publicación, incluso aunque el candidato no resultare adjudicatario.

3.13 Resolución del Contrato o Pedido

Como excepción a lo previsto en la condición 15.10 de las Condiciones Generales de Contratación de Redeia, la Sociedad Contratante de Redeia no indemnizará al Proveedor por daños y perjuicios directos, en el caso de que la resolución total o parcial del Contrato o Pedido sea notificada al Proveedor con un preaviso de noventa (90) días a la fecha de resolución efectiva.

3.14 Documentación a entregar

El candidato está obligado a presentar los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones de Contratación y restante Documentación Contractual, durante el proceso de contratación.

Tras la adjudicación, la Sociedad Contratante de Redeia podrá solicitar al Proveedor adjudicatario la aportación de las pruebas documentales que se le hayan exigido durante el proceso de contratación, así como cualquier otra documentación exigida legalmente o que la Sociedad Contratante de Redeia pueda requerir de forma razonable. Si esta documentación no fuere presentada antes de la firma del Contrato o emisión del Pedido, la Sociedad Contratante de Redeia se reserva el derecho de cancelar el proceso de contratación o de adjudicar el Contrato o Pedido al siguiente candidato mejor posicionado conforme a los criterios de adjudicación. En esta situación, se entenderá que el Proveedor adjudicatario inicialmente seleccionado ha retirado su Oferta, pudiendo la Sociedad Contratante de Redeia ejecutar la garantía provisional, si la hubiera.

3.15 Idioma Contractual

La Oferta así como todos los documentos, mensajes y correspondencia que pudieren intercambiarse durante el proceso de contratación, serán redactados en castellano.

3.16 Clausula Conflicto de Interés

El candidato reconoce y acepta que cualquier posible situación de conflicto de interés en relación con el presente Pliego de Condiciones de Contratación, o que pueda surgir durante el proceso de contratación, queda regulado por la condición “Ética, Cumplimiento y Sostenibilidad” de las Condiciones Generales de Contratación de Redeia, que aplicará *mutatis mutandis* al presente Pliego de Condiciones de Contratación desde el momento de su publicación, incluso aunque el candidato no resultare adjudicatario.

El candidato deberá acreditar en todo momento que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad. En particular, debe declarar la existencia de cualquier relación contractual, hecho o circunstancia que pueda suponer un conflicto de interés en la ejecución del Contrato o Pedido en caso de que resultare adjudicatario del mismo.

De la misma forma, el Proveedor adjudicatario no podrá verse incurso en una situación de conflicto de interés en la ejecución de los trabajos, así como durante todo el tiempo de duración del Contrato o Pedido. En este sentido, el Proveedor adjudicatario estará obligado a prevenir situaciones que puedan originar conflictos de interés para lo que deberá adoptar todas las medidas razonables para la detección de los mismos, comunicando de inmediato a la Sociedad Contratante de Redeia cualquier conducta que pudiese generarlos.

Corresponderá a la Sociedad Contratante de Redeia valorar si los hechos declarados pueden suponer un conflicto de interés tal que impliquen la incompatibilidad del candidato o del Proveedor adjudicatario para la ejecución del Contrato o Pedido.

La falta de declaración de los extremos indicados anteriormente se considerará un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor adjudicatario y podrá implicar la resolución Contrato o Pedido, con las consecuencias previstas en las Condiciones Generales de Contratación de Redeia.

3.17 Occupancy

En el supuesto de que la prestación de los Servicios se realice en las oficinas o instalaciones de Redeia, por cesión de puesto de trabajo la Sociedad Contratante de Redeia facturará al Proveedor la cantidad de 4.500 €/año por puesto de trabajo. En caso de que el periodo sea inferior, será de aplicación la parte proporcional.

4 Otras consideraciones

En caso de no formar parte de la base de datos de RePro, el Proveedor adjudicatario tendrá la obligación de registrarse en dicha comunidad:

<http://www.reprobd.com/reproregistrationform/Default.aspx?Lng=es> y mantener la documentación permanentemente actualizada durante la vigencia del Contrato o Pedido.

En caso de no encontrarse registrado el Proveedor deberá entregar toda la información y justificantes en materia empresarial, legal, RC (seguridad social, obligaciones tributarias) requerida por la Sociedad Contratante de Redeia.

4.1 Modelo de gestión de riesgos

Cuando el proceso de contratación haya tenido por objeto el Suministros de Servicios / Obras a los que resulte de aplicación el “*Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad en la Cadena de Suministro*” de Redeia, el Proveedor adjudicatario se compromete a cumplimentar un cuestionario específico en materia de seguridad con objeto de permitir a la Sociedad Contratante de Redeia calcular el riesgo final asociado a la contratación y establecer posibles planes de acción y de seguimiento durante la vigencia del Contrato o Pedido, así como posibles acciones a la finalización del mismo.

El cuestionario debidamente cumplimentado deberá ser enviado en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde su puesta a disposición del Proveedor adjudicatario.

redeia

El valor de lo esencial